

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS DE PROPUESTAS  
RESUMEN PROPUESTAS  
"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA FASE 1"

HABILITACION DE PROPONENTES			OBSERVACION
NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	
PRISMA LIMITADA	PROPUESTA RECHAZADA		<p>VERIFICADOS LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ALEGADOS, ESTOS NO OFRECEN MERIDIANA CLARIDAD DADO QUE POR EJEMPLO QUIEN SUSCRIBE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL NO CORRESPONDE CON QUIEN APARECE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO Y OTRO DE LOS CERTIFICADOS EL NIT NO CORRESPONDE NI LAS FECHAS EN QUE SE SUSCRIBIO EL CONTRATO NO ES COINCIDENTE CON LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ACTA DE JUNTA, POR TANTO SE OFICIO A LAS FIRMAS CONTRATANTES PRIVADAS A EFECTOS DE QUE COTEJARAN LA INFORMACION SIN QUE A LA FECHA SE HAYA OBTENIDO RESPUESTA, ENMARCANDOSE EN LA CAUSAL DE RECHAZO QUE DETERMINA QUE "CUANDO SE COMPUEBE QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA NO ES VERAZ O NO CORRESPONDE CON LA REALIDAD, SIEMPRE QUE LA MENCIONADA INCONSISTENCIA LE PERMITA CUMPLIR CON UN REQUISITO HABILITANTE O MEMORE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EFECTOS DE LA EVALUACION". LO ANTERIOR FUE DEBIDAMENTE CORROBORADO CON LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL QUE SE SOLICITARON ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, QUE HACEN PARTE DEL REGISTRO NACIONAL Y HAN SIDO INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.</p> <p>EL SALARIO DEL GEOTECNISTA EN EL APU PRESENTADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 20% DEL VALOR UNITARIO OFICIAL DE LA ENTIDAD, GENERANDOSE UNA CAUSAL DE RECHAZO: "Algun valor unitario difiera el veinte por ciento por debajo (20%) de los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial."</p>
WVG CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA LTDA	PROPUESTA RECHAZADA		<p>NO PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL PARAGRAFO 3º ARTICULO 5º LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018 SEÑALA QUE "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."</p> <p>LOS VALORES UNITARIOS DE VARIOS ÍTEMAS SUPERAN EL 100% DE LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES, GENERANDOSE UNA CAUSAL DE RECHAZO: "Cuando alguno de los valores unitarios ofertados supere el cien (100%) por ciento de los valores unitarios establecidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P</p> <p>EL SALARIO DE LOS TECNICOS EN EL APU PRESENTADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 20% DEL VALOR UNITARIO OFICIAL DE LA ENTIDAD, GENERANDOSE UNA CAUSAL DE RECHAZO: "Algun valor unitario difiera el veinte por ciento por debajo (20%) de los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial."</p>
CONSORCIO CAMINO A LA CASTELLANA INTEGRADO POR CPD INGENIERIA SAS - 46% INVERSIONES ACEGAR LTDA - 54% REPRESENTANTE LEGAL JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO	PROPUESTA RECHAZADA		<p>LOS ÍTEMAS 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 Y OTROS SIGUIENTES PRESENTAN UN VALOR EN EL FORMATO 9 Y OTRO EN EL APU, LO CUAL NO EVIDENCIA CONSISTENCIA COMO SE SOLICITA EN LA NOTA 2 PARA LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA OFERTA ECONOMICA, COMO SON FORMATO 9, APU Y APU, POR TANTO, AL TRATARSE DE CALIFICACION NO PUEDE SER OBJETO DE SUBSANACION, ENCONTRANDOSE ENTONCES EN CAUSAL DE RECHAZO DESCRITA DE LA SIGUIENTE MANERA: "CUANDO NO SE PRESENTE EL ANALISIS DE APU APU NI LOS APU CON EL APU DISCRIMINADO EN CADA APU", YA QUE SE ENTENDE QUE NO PRESENTO LOS APU CORRESPONDIENTES AL FORMATO 9, SE ENCUENTRA ADENAS QUE EL IVA OFERTADO PARA LA MAYORIA DE APU PRESENTADOS SUPERA EL IVA DE CADA VALOR UNITARIO, LO QUE GENERA VALOR TOTAL DIFERENTE AL PRESENTADO EN EL FORMATO 9</p>
CONSORCIO CASTELLANA F1		X	<p>PUEDE SUBSANAR DOCUMENTACION PARA HABILITAR LA PROPUESTA</p>
INTEGRADO POR LUCIANO ARGEMIRO ECHEVERRI ARANGO 50% Y MARCO JULIO SUESCUN LOZANO 50% REPRESENTANTE LEGAL LUCIANO ARGEMIRO ECHEVERRI			

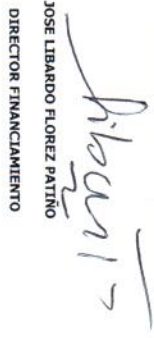
24  
1

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS DE PROPUUESTAS  
RESUMEN PROPUUESTAS  
"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA FASE 1"


<p>CONSORCIO OBRAS DE SANEAMIENTO</p> <p>JHON FERRER/ QUINTANA RUIZ REPRESENTANTE LEGAL DE JIMENEZ INGENIERIA S.A.S. 65%</p> <p>JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ 35%</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL ORLANDO ROJAS OSORIO</p>	<p>PROPUESTA RECHAZADA</p>	<p>LOS VALORES UNITARIOS DE LOS TEMAS 1.3 Y 1.5 SUPERAN EL 100% DE LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES, AL IGUAL QUE EL SALARIO DEL RESIDENTE DE OBRA EN EL AIU, GENERANDOSE UNA CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><b>"Cuando alguno de los valores unitarios ofertados supere el cien (100%) por ciento de los valores unitarios establecidos por Empresas Publicas de Armentia E.S.P."</b></p> <p>MODIFICA EL FORMATO DEL AIU AL INCLUIR GASTOS COMO PAPELERIA Y ELIMINA ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA, POR LO QUE SE GENERA UNA CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><b>"Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impliquen la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica."</b></p>
<p>CONSORCIO ALCANTARILLADO LA CASTELLANA FASE 1</p> <p>YASMIN CRISTINA GARCIA PIÑA, REPRESENTANTE LEGAL DE VISION CATASTRAL CENTRO DE INFORMACION UNIFICADO S.A.S.</p> <p>67%</p> <p>JAIRO AGUDELO GIRALDO 33%</p> <p>REPRESENTANTE CONSORCIO YASMIN CRISTINA GARCIA PIÑA</p>	<p>PROPUESTA RECHAZADA</p>	<p>DESDE EL ITEM 4.8 HASTA EL ITEM 6.3 NO DISCRIMINAN EL AIU EN LOS APU, GENERANDOSE UNA CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><b>"Cuando no se presente el análisis de AIU, APU, ni los APU con el AIU discriminado en cada APU."</b></p>
<p>OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ</p>	<p>X</p>	<p>PROPUESTA HABILITADA</p>
<p>CONSORCIO ALCANTARILLADO CASTELLANA</p> <p>INCORES CIVILES S.A.S. 67%</p> <p>LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO 33% REPRESENTANTE LEGAL JULIANA GUERRERO GALEANO</p>	<p>X</p>	<p>PUEDE SUBSANAR DOCUMENTACION PARA HABILITAR LA PROPUUESTA</p>
<p>CONSORCIO SANEAR ARMENIA</p> <p>CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR, 34%</p> <p>INTEGRANTE Y REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS VILLADA CASTILLO 33%,</p> <p>JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ 33%</p>	<p>X</p>	<p>PUEDE SUBSANAR DOCUMENTACION PARA HABILITAR LA PROPUUESTA</p>
<p>CONSORCIO BOLO INTEGRADO POR JAIRO ERNESTO VARGAS CORREA 50% QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL, GABRIEL ALONSO JIMENEZ MENDOZA 50%</p>	<p>PROPUESTA RECHAZADA</p>	<p>EL SALARIO DEL DIRECTOR DE OBRA EN EL AIU SUPERA EL 100% DEL TOPE MAXIMO SALARIAL DE LA ENTIDAD, GENERANDOSE UNA CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><b>"Cuando alguno de los valores unitarios ofertados supere el cien (100%) por ciento de los valores unitarios establecidos por Empresas Publicas de Armentia E.S.P."</b></p>

  
MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ

GESTOR RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES ( E )

  
JOSE LIBARDO FLOREZ PATINO

DIRECTOR FINANCIAMIENTO

  
CESAR AUGUSTO MUÑOZ ALVAREZ

DIRECTOR JURIDICO Y SECRETARIO GENERAL